

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ACTA N°03

17 DE MARZO DE 2026

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026

RESOLUCIÓN N°079-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta N°02 de la sesión ordinaria de Consejo Superior celebrada en fecha 19 de febrero de 2026.

1.1 Seguimiento de avance de las resoluciones del acta anterior

2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°080-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Autorizar el alcance a la resolución del Consejo Superior N°048-02-2026-02-19, correspondiente a la adquisición de Buses de la Sede Cuenca, incluyendo que la adquisición se realizará de acuerdo al informe técnico presentado; y la designación del Ing. [REDACTED] como Administrador del Contrato y del Ing. [REDACTED], como fiscalizador.

RESOLUCIÓN N°081-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la renovación del contrato con CEDIA para el año 2026 por el valor de \$392.973,36, costo que se ha mantenido desde el año 2021; y que es cancelado en 12 cuotas, es decir de manera mensual; sugerencia que se realiza en base al informe presentado por la Secretaría Técnica de Tecnologías de la información, y que incluye los principales servicios:

- Red Avanzada e Internet.
- Cuentas Zoom
- Servidores y almacenamiento virtuales
- Fondos concursables de investigación
- Ciberseguridad y seguridad de la información
- Servicios de Consultoría
- Servicios de capacitación.

RESOLUCIÓN N°082-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Autorizar el inicio del proceso de adquisición para la renovación de infraestructura de seguridad perimetral mediante la adquisición de firewalls a nivel nacional a ejecutar en el año 2026; de acuerdo al proyecto de Infraestructura Tecnológica Nacional 2025 – 2028, con un valor aproximado de US224.000,00.

- Cuenca: 2 equipos en alta disponibilidad (HA)
- Quito Girón: 1 equipo
- Quito Sur: 1 equipo
- Guayaquil Centenario: 1 equipo.

3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°083-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento *“Plan de Cierre de Maestrías y Especializaciones”* presentado por el señor Vicerrector de Posgrado.

RESOLUCIÓN N°084-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la carrera Educación Inicial, modalidad en línea (*Educación Ambiental, Educación Inclusiva en la Educación Inicial, y Gestión y Administración Educativa en la Educación Inicial*); carrera Educación Básica, modalidad en línea (*Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Sociales, y Gestión y Administración Educativa en la Educación Básica*); carrera Derecho, modalidad en línea (*Derecho Bancario, Derecho Internacional: Público y Privado, Clínica de Métodos Alternativos de Solución de Controversias, Clínica General de Procesos y Gestión, e Integración Curricular*); carrera Odontología (*Bioestadística y Epidemiología, Clínica II, Odontología Legal y Bioética, Odontopediatría II, y Ortodoncia y Ortopedia Maxilar II*); carrera Enfermería, sede Quito (*Deontología Profesional y Seguridad del Paciente, Proyectos Sociales, y Software Estadístico en Salud*); carrera Fisioterapia (*Patología II, Kinesioterapia II, Fisioterapia II, Técnicas Miofasciales, y Herramientas tecnológicas de Evaluación*); carrera Bioquímica y Farmacia (*Bioquímica General, Química Instrumental I, Microbiología Clínica, Fisicoquímica, y Epidemiología y Salud Pública*); y carrera Ingeniería Automotriz (*Autotrónica I, Técnicas de Fabricación, Termofluidos, y Tren de Fuerza Motriz*).

RESOLUCIÓN N°085-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos del proyecto de tecnología: Diseño de Animación y Arte Digital (*Ilustración Digital, Diseño de Personajes, Diseño Sonoro, Animación 2D I, Modelado 3D I, y Diseño de Escenarios*).

RESOLUCIÓN N°086-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Educación Inicial” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de integrar teorías pedagógicas, curriculares, psicológicas, educativas y neuro educativas para comprender el desarrollo infantil y fundamentar la práctica pedagógica en contextos diversos.

6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de sistematizar experiencias pedagógicas y comunitarias, produciendo conocimiento aplicado que contribuya a la acción social de la niñez y al fortalecimiento de su entorno educativo.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de integrar la investigación en el análisis de situaciones educativas de la educación inicial, empleando enfoques interdisciplinarios e instrumentos pertinentes para generar soluciones pedagógicas contextualizadas.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de diseñar, implementar y evaluar proyectos educativos innovadores, incorporando TIC y respondiendo a las necesidades de la niñez y de las comunidades en el nivel inicial.

RESOLUCIÓN N°087-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procedimientos que se detallan a continuación:

N°	Tipo de macroproceso	Macroproceso	Tipo de información documentada	Código y nombre de la información documentada	Naturaleza de la información documentada
1	Apoyo y soporte	Admisiones y Marketing	Procedimiento	PI-GMC-ADM-0001Publicación de información de inscripción y matrículas para la oferta de carreras de tercer nivel en el Portal Web.	Automatizable
2	Clave - misional	Investigación	Procedimiento	I-PRO-001 Captación de fondos externos para investigación.	Automatizable

La presente resolución será de aplicación inmediata. No obstante, en aquellos casos en que el procedimiento aprobado o actualizado requiera automatización, su vigencia total iniciará una vez que el sistema automatizado entre en producción. Mientras tanto, la información documentada podrá ser compartida, socializada y aplicada parcialmente por los colaboradores, en la medida en que ello sea posible.

La información documentada deberá ser firmada por todas las personas participantes en la elaboración de la documentación. El Secretario Técnico de Ciencia de Datos y Procesos será responsable de gestionar este proceso y coordinar la generación de la versión definitiva de la documentación, la cual incluirá el número de resolución de aprobación correspondiente y las firmas autorizadas.

RESOLUCIÓN N°088-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Odontología” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.

3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de planificar la atención odontológica integral en pacientes de distintas edades y condiciones, siguiendo protocolos de historia clínica, diagnóstico y plan de tratamiento.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de desarrollar programas preventivos, educativos en salud bucal, adaptándose a distintas poblaciones, sustentados con evidencia científica.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de formular diagnósticos de patologías orales frecuentes en el primer nivel de atención en salud como caries, enfermedad periodontal, lesiones orales, alteraciones pulpares, entre otras.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de diseñar protocolos integrales de atención para urgencias odontológicas, como dolor dental, abscesos, traumatismos y hemorragias, garantizando una intervención oportuna, segura y fundamentada en evidencia científica.
9. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 9:** Capacidad de preparar tratamientos de restauración odontológica, como resinas, prótesis, en pacientes con necesidades funcionales y estéticas.

RESOLUCIÓN N°089-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Teología” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de analizar e interpretar textos bíblicos mediante métodos exegéticos y hermenéuticos, considerando su contexto histórico-cultural y argumentando hallazgos para la comprensión de problemáticas contemporáneas.

6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de formular y justificar síntesis teológicas y éticas sobre temas fundamentales de la disciplina, integrando fuentes académicas y en diálogo interdisciplinario e intercultural.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad para diseñar y desarrollar investigaciones teológicas, tanto teóricas como prácticas, aplicando con rigor métodos, técnicas e instrumentos, y comunicando sus resultados con ética y responsabilidad académica, en diálogo permanente con las realidades y desafíos de los diversos contextos.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de diseñar, gestionar y evaluar proyectos teológico-pastorales y educativos según diagnóstico del contexto, en comunidades eclesiales, educativas y socioculturales, actuando con liderazgo ético, compromiso con la dignidad humana, justicia social e integralidad ecológica.

RESOLUCIÓN N°090-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Derecho” modalidad presencial y en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de formular y sustentar argumentos jurídicos con técnicas de razonamiento lógico y normativo en procesos judiciales y extrajudiciales.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de aplicar métodos alternativos de resolución de conflictos (mediación, conciliación y arbitraje) en contextos sociales y jurídicos.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de integrar el análisis jurídico interdisciplinario y el diálogo de saberes para responder a problemáticas de la sociedad contemporánea.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de investigar, interpretar y argumentar normas y fuentes jurídicas para resolver problemas en ámbitos nacionales e internacionales.
9. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 9:** Capacidad de identificar, valorar, argumentar y aplicar los derechos en el marco del Estado constitucional.

RESOLUCIÓN N°091-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Comercio Exterior” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de analizar oportunidades de negocio internacional aplicando métodos cuantitativos y cualitativos, modelos de competitividad y herramientas de inteligencia comercial para sustentar decisiones estratégicas en mercados globales.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de gestionar operaciones de importación y exportación aplicando normativas nacionales e internacionales, tratados comerciales e incoterms, para optimizar procesos logísticos y asegurar el cumplimiento legal.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de diseñar estrategias de internacionalización sostenibles incorporando criterios económicos, sociales, ambientales e interculturales, para fortalecer la competitividad y el desarrollo responsable en mercados globales.

RESOLUCIÓN N°092-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Finanzas” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.

4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de analizar información financiera, aplicar metodologías de valoración y estructuración financiera, y evaluar decisiones estratégicas considerando su impacto económico, social y ambiental en contextos organizacionales y globales.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de medir y analizar riesgos financieros utilizando herramientas estadísticas, probabilísticas y tecnologías especializadas, para procesar, interpretar y comunicar información financiera en escenarios de incertidumbre.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de diseñar y ejecutar procesos de investigación aplicada en finanzas, seleccionando métodos cuantitativos y cualitativos adecuados para explicar fenómenos económicos y generar información confiable para la toma de decisiones.

RESOLUCIÓN N°093-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Marketing e Inteligencia de Mercados” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de diseñar planes estratégicos de marketing integrales, seleccionando y aplicando metodologías de investigación de mercados y herramientas de inteligencia competitiva, para fundamentar la toma de decisiones organizacionales en entornos dinámicos y competitivos.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de analizar datos de mercado mediante plataformas digitales, técnicas de analítica avanzada e inteligencia artificial, con el fin de identificar patrones, tendencias y oportunidades de negocio que sustenten estrategias de marketing basadas en evidencia considerando el micro y macroentorno de la empresa y el comportamiento del consumidor.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de formular, ejecutar y evaluar estrategias de marketing digital, branding, gestión de la experiencia del cliente y emprendimiento innovador, integrando herramientas de diseño, publicidad, comercio electrónico y análisis de viabilidad financiera, con el propósito de posicionar

productos, servicios y marcas, y generar soluciones competitivas para organizaciones en mercados locales e internacionales.

RESOLUCIÓN N°094-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Negocios Digitales” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de analizar datos organizacionales y diseñar modelos estratégicos de negocio digital, evaluando su impacto mediante indicadores de desempeño en entornos competitivos y cambiantes.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de desarrollar y proponer implementaciones de soluciones digitales innovadoras, asegurando la viabilidad técnica, financiera y el cumplimiento de principios de seguridad, normativa y sostenibilidad en la gestión de proyectos y emprendimientos digitales.

RESOLUCIÓN N°095-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.

5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de modelar, analizar y fundamentar técnicamente soluciones en el ámbito de las redes inteligentes y ciberseguridad mediante la aplicación de principios de ingeniería, ciencia y matemáticas.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de aplicar el diseño de ingeniería a fin de generar soluciones que satisfagan necesidades específicas, considerando la salud pública, la seguridad y el bienestar, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de desarrollar y llevar a cabo experimentos adecuados, analizar e interpretar datos y aplicar el juicio de ingeniería para obtener conclusiones.

RESOLUCIÓN N°096-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Ingeniería Industrial” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de aplicar y analizar el diseño de ingeniería para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas de las organizaciones y sus procesos.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de desarrollar y aplicar experimentos apropiados, interpreta datos y utiliza el criterio de ingeniería para extraer conclusiones.

RESOLUCIÓN N°097-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Seguridad de la Información” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.

3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de identificar, analizar y mitigar riesgos en sistemas de información mediante la aplicación de principios de seguridad informática, ciencias y matemáticas.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de diseñar, implementar y evaluar soluciones de seguridad de la información para proteger redes, sistemas y datos, asegurando el cumplimiento de requisitos funcionales y no funcionales, y considerando las condiciones técnicas, normativas, organizacionales y los distintos contextos sociales y culturales donde se aplican.

RESOLUCIÓN N°098-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Software” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de identificar, formular y resolver problemas complejos de informática mediante la aplicación de principios de ingeniería, ciencias y matemáticas.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de diseñar sistemas, componentes o procesos de software para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas teniendo en cuenta la salud, la seguridad y el bienestar públicos, así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de funcionar de manera efectiva en un equipo cuyos miembros juntos brindan liderazgo, crean un entorno colaborativo e inclusivo, establecen metas, planifican tareas y cumplen objetivos.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de desarrollar y realizar experimentos apropiados, analizar e interpretar datos y utilizar el juicio de ingeniería para sacar conclusiones.

RESOLUCIÓN N°099-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la tecnología “Electricidad Industrial” modalidad híbrida, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de desarrollar, implementar y recomendar soluciones técnicas para sistemas eléctricos y electromecánicos, incluyendo la automatización de procesos productivos, garantizando su operatividad, calidad y eficiencia energética en entornos industriales.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de diagramar e interpretar planos y esquemas eléctricos utilizando software especializado para la ejecución adecuada de instalaciones y el mantenimiento eléctrico.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de aplicar mediciones, pruebas y verificaciones de magnitudes eléctricas, utilizando normas técnicas, de calidad y de seguridad industrial para garantizar la confiabilidad y la seguridad de sistemas eléctricos y electromecánicos en entornos industriales.

RESOLUCIÓN N°100-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la tecnología “Mecánica Industrial” modalidad híbrida, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.

5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de desarrollar, fabricar, montar y mantener elementos, dispositivos y sistemas mecánicos industriales bien definidos, aplicando procedimientos técnicos establecidos, normas de calidad y criterios de eficiencia productiva en contextos industriales.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de diagramar e interpretar planos mecánicos utilizando software especializado de dibujo técnico para la fabricación de partes y piezas de máquinas y equipos industriales.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de aplicar mediciones, pruebas y verificaciones de magnitudes físicas, utilizando normas y procedimientos de seguridad industrial para garantizar la operatividad y la confiabilidad de sistemas mecánicos en entornos industriales.

RESOLUCIÓN N°101-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Educación Intercultural Bilingüe” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios del campo de la Educación Intercultural Bilingüe en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de diseñar propuestas educativas interculturales bilingües que integren saberes propios y conocimientos científicos.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de evaluar procesos educativos considerando la pertinencia cultural y lingüística, y las normativas educativas vigentes.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de generar proyectos educativos contextualizados que promuevan y contribuyan al diálogo de saberes, equidad y sostenibilidad.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de utilizar tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con enfoque intercultural en su práctica pedagógica.

RESOLUCIÓN N°102-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Diseño Multimedia” modalidad presencial, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no

sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de planificar y producir contenidos audiovisuales multiformato y multiplataforma.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de diseñar, modelar y animar escenas 2D/3D que integren principios y técnicas de animación, nuevas tecnologías y software especializado.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de crear interfaces y experiencias interactivas que cumplan estándares internacionales de diseño, aplicando principios de UX/UI, metodologías centradas en el usuario y tecnologías digitales especializadas.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de diseñar y desarrollar prototipos de videojuegos y experiencias inmersivas, integrando narrativa, gamificación, interactividad, diseño visual y programación en motores especializados.
9. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 9:** Capacidad de planificar, gestionar y evaluar proyectos multimedia mediante la aplicación de metodologías ágiles, asegurando la calidad, pertinencia, innovación.
10. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 10:** Capacidad de analizar, conceptualizar, diseñar y producir composiciones visuales que integren fundamentos teóricos del diseño, principios de comunicación visual y nuevas tecnologías.

RESOLUCIÓN N°103-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la tecnología “Marketing y Ventas” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.

4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de diseñar y ejecutar investigaciones de mercado, analizando e interpretando datos mediante herramientas metodológicas, estadísticas y tecnológicas, para sustentar decisiones estratégicas en marketing y ventas basadas en evidencia.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de formular y aplica estrategias de marketing y ventas integrando análisis del entorno, segmentación de mercados, posicionamiento y técnicas de comercialización, para mejorar la competitividad de organizaciones públicas o privadas.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de desarrollar propuestas de emprendimiento en marketing y ventas identificando oportunidades de negocio y evaluando su viabilidad técnica, comercial y financiera en entornos competitivos y digitales.

RESOLUCIÓN N°104-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de “Antropología” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de identificar e interpretar críticamente las expresiones de diversidad y diferencia sociocultural a nivel local, regional y global.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de planificar y desarrollar investigaciones a partir del método antropológico de trabajo de campo y desde el diálogo de saberes.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de diseñar, formular y proponer políticas públicas acordes con los derechos culturales y colectivos.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de gestionar espacios participativos de diálogo intercultural y de manejo de conflictos culturales y socioambientales.

RESOLUCIÓN N°105-03-2026-03-17: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de

“Comunicación” Sede Quito, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2: Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3: Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4: Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5: Capacidad de desarrollar diagnósticos y análisis en el campo de la comunicación para evaluar problemáticas sociales mediante el uso de métodos científicos.
6. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6: Capacidad de producir contenidos y narrativas en entornos convergentes utilizando herramientas tecnológicas contemporáneas en el marco de estrategias comunicacionales.
7. Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7: Capacidad de diseñar planes estratégicos de comunicación para fortalecer la identidad y la gestión de diversos ecosistemas organizacionales.

RESOLUCIÓN N°106-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: Manual de Clínica I, que incluye los ítems de Cirugía, Exodoncia programada, Endodoncia, Periodoncia, Operatoria Dental y Prostodoncia; detallando en cada ítem los protocolos paso a paso, las guías de práctica docente, las rúbricas y criterios de evaluación y el consentimiento informado.

Se deja sin efecto la resolución N°020-01-2026-01-21, emitida por el Consejo Superior de fecha 21 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN N°107-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: Manual de Clínica II, que incluye los ítems de Endodoncia, Cirugía, Exodoncia programada, Clínica de periodoncia II, Periodontitis, Gingivitis, Operatoria dental y Prostodoncia, detallando en cada ítem los protocolos paso a paso, las guías de práctica docente, el sistema de evaluación y el consentimiento informado.

RESOLUCIÓN N°108-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la Maestría en Analítica de Datos (*primer semestre*) y de la Especialización en Visualización de Datos (*primer semestre*).

4. SOLICITUD DE CAMBIO DE CONTRATO A DOCENTES QUE POSEEN CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

RESOLUCIÓN N°109-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio a contrato indefinido a docentes que actualmente poseen un contrato de régimen especial, una vez revisado el cumplimiento de los criterios de aplicación del contrato de régimen especial, conjuntamente con el Sr. Vicerrector de Sede, Coordinador Académico y Director Técnico de Gestión del Talento Humano de las Sedes Quito, Cuenca y Guayaquil.

Sede Quito

Rige a partir del 01 de marzo de 2026

No	CARRERA	Apellidos	Nombres	Dedicación
1	AGROPECUARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
2	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
3	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
4	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Parcial
5	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Parcial
6	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
7	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo
8	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo
9	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
10	ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Parcial
11	BIOTECNOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo
12	BIOTECNOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Parcial
13	BIOTECNOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
14	BIOTECNOLOGÍA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
15	COMUNICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo
16	DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo

17	DERECHO			Medio Tiempo
18	DERECHO			Tiempo Completo
19	DERECHO			Tiempo Parcial
20	DERECHO			Tiempo Completo
21	DERECHO			Tiempo Completo
22	DERECHO			Tiempo Parcial
23	DERECHO			Tiempo Completo
24	DERECHO			Medio Tiempo
25	DERECHO			Medio Tiempo
26	DERECHO			Tiempo Completo
27	DERECHO			Medio Tiempo
28	DERECHO			Medio Tiempo
29	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			Tiempo Completo
30	DIRECCION DE CARRERA DE ENFERMERIA			Tiempo Completo
31	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			Tiempo Completo
32	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA			Tiempo Completo
33	DISEÑO MULTIMEDIA			Tiempo Completo
34	DISEÑO MULTIMEDIA			Tiempo Completo
35	ECONOMIA			Tiempo Completo
36	EDUCACION BASICA			Tiempo Completo

37	EDUCACION INICIAL			Tiempo Completo
38	EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE			Tiempo Completo
39	ELECTRICIDAD			Medio Tiempo
40	ENFERMERIA CAYAMBE			Medio Tiempo
41	ENFERMERIA CAYAMBE			Tiempo Completo
42	ENFERMERIA SUR			Tiempo Completo
43	ENFERMERIA SUR			Tiempo Completo
44	ENFERMERIA SUR			Tiempo Completo
45	INGENIERIA AUTOMOTRIZ			Tiempo Completo
46	INGENIERIA AUTOMOTRIZ			Tiempo Completo
47	INGENIERIA CIVIL			Tiempo Completo
48	INGENIERIA CIVIL			Tiempo Completo
49	INGENIERIA CIVIL			Tiempo Completo
50	INGENIERIA CIVIL			Tiempo Completo
51	INGENIERIA CIVIL			Tiempo Completo
52	INGENIERIA INDUSTRIAL			Tiempo Completo
53	INGENIERIA INDUSTRIAL			Tiempo Completo
54	MECATRONICA			Tiempo Completo
55	NEGOCIOS DIGITALES			Tiempo Parcial
56	NEGOCIOS DIGITALES			Medio Tiempo
57	ODONTOLOGIA			Medio Tiempo

58	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Medio Tiempo
59	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
60	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
61	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
62	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
63	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
64	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
65	PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
66	PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo
67	ENFERMERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	Tiempo Completo

Sede Cuenca

Rige a partir del 20 de febrero de 2026

N.-	CARRERA	Apellidos	Nombres	Dedicación
1	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL
2	ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL
3	DIRECCION DE CARRERA MEDICINA VETERINARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
4	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
5	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
6	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL
7	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
8	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
9	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL
10	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL
11	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO

12	DIRECCION DE CARRERA DE BIOQUIMICA Y FARMACIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
13	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
14	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
15	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			TIEMPO PARCIAL	
16	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
17	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
18	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
19	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
20	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	
21	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
22	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			TIEMPO PARCIAL	
23	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	
24	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	
25	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
26	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	
27	DIRECCION DE CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	
28	DIRECCION DE CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
29	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			TIEMPO PARCIAL	
30	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			TIEMPO PARCIAL	
31	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
32	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA			TIEMPO PARCIAL	
33	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
34	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL	
35	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	

36	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
37	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			TIEMPO PARCIAL
38	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			TIEMPO PARCIAL
39	DIRECCION DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
40	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			TIEMPO PARCIAL
41	DIRECCION DE CARRERA DE COMPUTACION			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
42	DIRECCION DE CARRERA DE BIOQUIMICA Y FARMACIA			TIEMPO PARCIAL
43	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
44	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
45	DIRECCION DE CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA			TIEMPO PARCIAL
46	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
47	DIRECCION DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
48	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
49	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
50	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
51	DIRECCION DE CARRERA DE EDUCACION BASICA			TIEMPO PARCIAL
52	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL
53	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA			TIEMPO PARCIAL
54	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			MEDIO TIEMPO
55	DIRECCION DE CARRERA DE BIOTECNOLOGIA			TIEMPO PARCIAL
56	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
57	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
58	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			TIEMPO PARCIAL
59	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO
60	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO
61	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO

Sede Guayaquil

Rige a partir del 20 de marzo de 2026

No.	Carrera	Apellidos	Nombres	Dedicación	
1	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
2	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
3	DIRECCION DE CARRERA DE EDUCACION INICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
4	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
5	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
6	DIRECCION DE CARRERA DE BIOMEDICINA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
7	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
8	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
9	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
10	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
11	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
12	DIRECCION DE CARRERA DE BIOTECNOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
13	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
14	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
15	DIRECCION DE CARRERA DE COMPUTACION	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL	
16	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
17	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
18	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
19	DIRECCION DE CARRERA DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
20	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA	[REDACTED]	[REDACTED]	EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
21	DIRECCION DE CARRERA DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	[REDACTED]	[REDACTED]	SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
22	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	TIEMPO PARCIAL	

23	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
24	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
25	DIRECCION DE CARRERA DE BIOQUIMICA Y FARMACIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
26	DIRECCION DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA			TIEMPO PARCIAL	
27	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
28	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA AUTOMOTRIZ			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
29	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
30	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
31	DIRECCION DE CARRERA DE DERECHO			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
32	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
33	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
34	DIRECCION DE CARRERA DE BIOTECNOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
35	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
36	TECNOLOGIA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
37	TECNOLOGIA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
38	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
39	DIRECCION DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
40	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	0
41	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
42	DIRECCION DE CARRERA DE INGENIERIA CIVIL			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
43	DIRECCION DE CARRERA DE MECATRONICA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
44	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL	
45	DIRECCION DE CARRERA DE BIOMEDICINA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	0
46	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL	

47	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL	
48	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
49	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
50	DIRECCION DE CARRERA DE PSICOLOGIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
51	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
52	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
53	DIRECCION DE CARRERA DE FISIOTERAPIA			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O
54	DIRECCION DE CARRERA DE ARQUITECTURA			SEMIEXCLUSIVA MEDIO TIEMPO	O
55	DIRECCION DE CARRERA DE DISEÑO MULTIMEDIA			TIEMPO PARCIAL	
56	DIRECCION DE CARRERA DE ODONTOLOGIA			TIEMPO PARCIAL	
57	TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL			EXCLUSIVA TIEMPO COMPLETO	O

5. SOLICITUDES DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE VARIAS CARRERAS

5.1 Sr. [REDACTED], carrera de Psicología, Sede Quito

RESOLUCIÓN N°110-03-2026-03-17: En relación con el informe presentado por Procuraduría, y; las Resoluciones No. 0164-008-2026-02-24 y No. 0165-008-2026-02-24, que contienen la sanción emitida por el Consejo de Carrera de Psicología de la Sede Quito, de fecha 24 de febrero de 2026, con respecto al caso que involucra al señor [REDACTED], estudiante de la Carrera de Psicología.

CONSIDERANDO:

[...]

Por consiguiente, con base a las disposiciones reglamentarias y a las consideraciones expuestas. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** NEGAR el recurso de reconsideración interpuesto por el estudiante Cristian [REDACTED], por carecer de sustento fáctico y jurídico.
- **SEGUNDO:** RATIFICAR en todas sus partes la Resolución No. 0164-008-2026-02-24 emitida por el Consejo de Carrera de Psicología, manteniendo la suspensión de cuatro (4) periodos académicos.
- **TERCERO:** DISPONER a la Dirección Técnica de Bienestar Universitario y al Centro Psicológico "Padre Emilio Gambirasio" el inicio del plan de acompañamiento y seguimiento institucional para el recurrente, con el fin de facilitar su eventual rehabilitación ética y profesional.

- **CUARTO:** NOTIFICAR al recurrente informándole que la presente resolución del Consejo Superior agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

5.2 Sr. [REDACTED], Carrera de Biotecnología Sede Guayaquil

RESOLUCIÓN N°111-03-2026-03-17: En referencia al informe presentado por Procuraduría, y; a la Resolución N° 0031-004-2026-02-23 de la Carrera de Biotecnología de la Sede Guayaquil, de fecha 23 de febrero de 2026, por realizar actos de acoso escolar que involucra al estudiante Sr. [REDACTED].

CONSIDERANDO:

[...]

Por lo expuesto, y con base a las disposiciones reglamentarias y a las consideraciones expuestas. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

1. DENEGAR el recurso de reconsideración y CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución impugnada, manteniendo la suspensión de actividades académicas y trámites administrativos correspondiente al período académico 68 (abril 2026-septiembre 2026) para el estudiante [REDACTED] por ser un acto administrativo legal, suficiente en su motivación y estrictamente proporcional a la gravedad de la infracción cometida.
2. Notificar a las partes con el contenido de la presente disposición.

5.3. Sr. [REDACTED], Carrera de Biotecnología Sede Guayaquil

RESOLUCIÓN N°112-03-2026-03-17: En relación al informe presentado por Procuraduría, y; a la Resolución N° 0035-004-2026-02-23 de la Carrera de Biotecnología de la Sede Guayaquil, de fecha 23 de febrero de 2026, por un tema que involucra al estudiante Sr. [REDACTED].

CONSIDERANDO:

[...]

El Consejo Superior, **RESUELVE:**

1. DENEGAR el recurso de reconsideración interpuesto por [REDACTED] y CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 0035-004-2026-02-23, manteniendo la suspensión de actividades académicas y trámites administrativos por un (1) período académico (abril 2026 – septiembre 2026), por tratarse de un acto administrativo legal, debidamente motivado y proporcional a la gravedad de la infracción cometida.
2. Notificar a las partes con el contenido de la presente disposición.

5.4. Sr. [REDACTED], Carrera de Biotecnología Sede Guayaquil

RESOLUCIÓN N°113-03-2026-03-17: Con respecto al informe presentado por Procuraduría, y; a la Resolución N° 033-004-2026-02-23 de la Carrera de Biotecnología de la Sede Guayaquil, de fecha 23 de febrero de 2026, por un tema que involucra al estudiante Sr. [REDACTED].

CONSIDERANDO:

[...]

Por los fundamentos expuestos, y con base a las disposiciones reglamentarias. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

- DENEGAR el recurso de reconsideración interpuesto por [REDACTED] y CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 0033-004-2026-02-23, manteniendo la

suspensión de actividades académicas y trámites administrativos por un (1) período académico (abril 2026 – septiembre 2026), por tratarse de un acto administrativo institucional legal, debidamente motivado, suficiente en su argumentación y estrictamente proporcional a la gravedad de la infracción cometida.

- Notificar a las partes con el contenido de la presente disposición.

5.5. Sr. [REDACTED], Carrera de Biotecnología Sede Guayaquil

RESOLUCIÓN N°114-03-2026-03-17: Con relación al informe presentado por Procuraduría, y; a la Resolución N° 032-004-2026-02-23 de la Carrera de Biotecnología de la Sede Guayaquil, de fecha 23 de febrero de 2026, por un tema que involucra al estudiante Sr. [REDACTED].

CONSIDERANDO:

[...]

Por los fundamentos expuestos, y con base a las disposiciones reglamentarias. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

Por consiguiente, con base a las disposiciones reglamentarias y a las consideraciones expuestas. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

- DENEGAR el recurso de reconsideración interpuesto por [REDACTED] y confirmar en todas sus partes la Resolución No. 0032-004-2026-02-23, incluyendo la suspensión de actividades académicas y trámites administrativos correspondiente al período académico 68 (abril 2026-septiembre 2026) por ser un acto administrativo legal, motivado y proporcional a la gravedad de la infracción cometida.
- Notificar a las partes con el contenido de la presente disposición.

El Consejo Superior decide: Que se solicite a la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios de la Sede Quito, emita un informe como alcance del proceso que involucra a los estudiantes Srta. [REDACTED] y Sr. [REDACTED], quien presenta el recurso de reconsideración ante este organismo sobre la sanción establecida.

El informe debe explicar el motivo de la diferencia del número de períodos académicos entre los estudiantes, la sanción fue emitida por el Consejo de Carrera de la Actividad Física y del Deporte, considerando que la naturaleza de la falta fue la misma.

5.6. Sr. [REDACTED], Carrera de Odontología - Sede Quito

RESOLUCIÓN N°115-03-2026-03-17: En relación con el informe presentado por Procuraduría, y; las Resoluciones N° 0019-003-2026-02-18 y N° 0020-003-2026-02-18, que contienen la sanción emitida por el Consejo de Carrera de Odontología de la Sede Quito, de fecha 18 de febrero de 2026, con respecto al caso que involucra al estudiante Sr. [REDACTED].

CONSIDERANDO:

[...]

Sobre la base de las consideraciones fácticas y normativas expuestas, esta instancia determina que la **PROCEDENCIA DEL RECURSO ES NEGATIVA**. Por los fundamentos expuestos, y con base a las disposiciones reglamentarias. El Consejo Superior,

RESUELVE:

1. Ratificar en todas sus partes las Resoluciones N° 0019-003-2026-02-18 y N° 0020-003-2026-02-18, manteniendo la sanción de Suspensión temporal de dos (2) períodos académicos y suspensión de trámites administrativos (periodos académicos 68 y 69) para el estudiante [REDACTED], por cuanto los alegatos de carácter

socioeconómico no justifican ni atenúan la gravedad de los actos de deshonestidad y soborno debidamente probados y admitidos.

2. Notificar a las partes el contenido de la presente disposición.

5.7. Sr. [REDACTED], Carrera de Biotecnología – Sede Quito

RESOLUCIÓN N°116-03-2026-03-17: Con relación al informe presentado por Procuraduría, y; a la Resolución N° 0041-004-2026-02-10 de la Carrera de Biotecnología de la Sede Quito, de fecha 10 de febrero de 2026, por un tema que involucra al estudiante Sr. [REDACTED], carrera de Biotecnología, Sede Quito.

CONSIDERANDO:

[...]

7. PROCEDENCIA DEL RECURSO.

La Procuraduría determina que la procedencia del recurso es parcial, y recomienda al pleno del Consejo Superior modificar la sanción del Consejo de Carrera.

Por los fundamentos expuestos, y con base a las disposiciones reglamentarias. El Consejo Superior, **RESUELVE:**

MODIFICAR la sanción del Consejo de Carrera de Biotecnología de la Sede Quito, tomando como base el espíritu de proporcionalidad del Informe de la Comisión Especial, bajo la siguiente fórmula resolutive:

1. Ratificar la responsabilidad del estudiante por la infracción grave de falsificación documental.
2. Declarar ineficaz la aplicación de la sanción sobre la asignatura Biotecnología Vegetal por su previa reprobación académica.
3. Disponer la pérdida de la asignatura "Pensamiento Social de la Iglesia" como sanción disciplinaria directa. Esta medida perfecciona el análisis de la Comisión anterior, asegurando la efectividad de la sanción y protegiendo de forma absoluta al estudiante de la muerte académica, considerando su diagnóstico de enfermedad de alta complejidad.
4. Condicionar el reintegro a un seguimiento obligatorio de Bienestar Universitario tras el alta médica.
5. Notificar a las partes el contenido de la presente disposición.

6. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

6.1 Solicitudes de baja de libros y bienes

RESOLUCIÓN N°117-03-2026-03-17: En consideración a la petición presentada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Instructivo de Activos Fijos e Inventarios de la UPS, el Consejo Superior resuelve: Autorizar dar de baja bienes detallados en los oficios C-VCS-038-UPS-2026-P162-M y C-VCS-039-UPS-2026-0162-M; para el efecto se cuenta con el informe emitido por la Ing. Adriana Alvear Auditora Interna de la UPS, mediante comunicación Oficio No.006-2026-UPS-AUDITORIA INTERNA de fecha 24 de febrero de 2026, en el caso del oficio C-VCS-039-UPS-2026-0162-M.

6.2 Certificados ASU

RESOLUCIÓN N°118-03-2026-03-17: Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Otorgar el siguiente reconocimiento de competencias ASU en la Sede Cuenca:

- En el ámbito Académico al estudiante:

[REDACTED], de la carrera de Biomedicina.

6.3 Acreditación de Grupo ASU

RESOLUCIÓN N°119-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Reconocer la acreditación del Grupo ASU Arquitectura para la Sede Cuenca, con aplicación a lo determinado en la normativa institucional.

6.4 Proyectos de vinculación con la sociedad

RESOLUCIÓN N°120-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Sede Cuenca que se han realizado hasta la presente fecha.

Proyectos Internos

CARRERA	PROYECTO DE VINCULACION	LUGAR REALIZACION DEL PROYECTO	RESOLUCION
INGENIERIA AMBIENTAL	BIOFONTANA	CANTONAL	0041-004-2026-02-25
MECATRONICA	FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE POR MEDIO DEL DESARROLLO DE MODULOS DIDACTICOS STEM PORTAILES PARA NIÑOS	CANTONAL	0013 -002-2026-01-26
FISIOTERAPIA	ESTRATEGIAS FISIOTERAPEUTICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON SIGSIG	CANTONAL	0013-002-2026-01-30

Proyectos Externos

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION CONTRAPARTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOFONTANA	CENTRO DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR - PARQUE TARQUI	2025-02-16	EJECUCION
INCLUSION DESDE LA UNIVERSIDAD	FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE POR MEDIO DEL DESARROLLO DE MODULOS DIDACTICOS STEM PORTAILES PARA NIÑOS	FUNDACION SALESIANA PACES	2025-11-02	EJECUCION
SALUD Y BIENESTAR	ESTRATEGIAS FISIOTERAPEUTICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON SIGSIG	GAD MUNICIPAL DE SIGSIG	2026-02-05	EJECUCION

7. Solicitud de aval para iniciar proyecto de especialización. Vicerrector de Posgrado

RESOLUCIÓN N°121-03-2026-03-17: El Consejo Superior a solicitud del señor Vicerrector de Posgrado, resuelve: Otorgar el aval correspondiente para que se dé inicio con el desarrollo del siguiente proyecto de especialización.

Nombre del proyecto	Tipo de Especialización	Área del Conocimiento	Modalidad
Especialización en Diseño de Moldes para Inyección y Soplado de Plásticos	Académica	Ciencia y Tecnología	Híbrida: Cuenca

8. Proyectos y convenios de vinculación con la sociedad de la Sede Guayaquil

RESOLUCIÓN N°122-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación con la sociedad, que se han suscrito en la Sede Guayaquil desde el 09 de enero de 2026 hasta la fecha actual.

Proyectos

CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACION	PROYECTO DE VINCULACION	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA EJECUCION	FECHA FINALIZACION	RESOLUCION
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PROPUESTA DE GESTION TURISTICA SOSTENIBLE EN EL BOSQUE PROTECTOR CERRO BLANCO	PROAÑO CHACHA SONNIA ALEXANDRA	7/1/2026	31/8/2026	0008-001-2026-01-19
ARQUITECTURA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ENFOQUE EN JUSTICIA SOCIO-ECOLOGICA A FAVOR DEL DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS "PLAYA MAR": PROTOTIPO CABAÑA RESTAURANTE	SOTOMAYOR NAVARRO MARIA CAROLINA	20/10/2025	30/10/2026	0010-001-2026-01-30
DISEÑO MULTIMEDIA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MULTIMEDIALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA MANZANA DEL CUIDADO LA 40 FASE 2	FIALLOS VARGAS INGRID VERONICA	27/10/2025	6/3/2026	0288-027-2025-12-17
			PORTUGAL GOROZABEL JONATAN ANDRES			
PSICOLOGIA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS Y SOCIOEMOCIONALES PARA DOCENTES	TRIVIÑO BURBANO MARIA VANESSA	11/2/2026	11/2/2027	0011-003-2026-01-30
NEGOCIOS DIGITALES	EXTENSIONES Y PASANTIAS	COMUNIDAD DIGITAL RESPONSABLE	YAGUANA HERRERA TANIA GUADALUPE	25/11/2025	28/2/2026	0003-001-2026-01-28
ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	EXTENSIONES Y PASANTIAS	EMPODERANDO A ADULTOS MAYORES CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (EMPAMIA)	GENARO DIAZ SOLIS	12/1/2026	12/1/2027	0026-003-2026-02-06
MECATRONICA			ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER			0011-001-2026-02-12
COMPUTACION			NARANJO SANCHEZ BERTHA ALICE			0007-001-2026-01-16
			HUILCAPI SUBIA DARIO FERNANDO			

Matriz Interna VCS 2025

PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR
-------------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

PROPUESTA DE GESTION TURISTICA SOSTENIBLE EN EL BOSQUE PROTECTOR CERRO BLANCO	PROAÑO CHACHA SONNIA ALEXANDRA	FUNDACION PRO-BOSQUE	PROAÑO CHACHA SONNIA ALEXANDRA
PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ENFOQUE EN JUSTICIA SOCIO-ECOLOGICA A FAVOR DEL DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS "PLAYA MAR": PROTOTIPO CABAÑA RESTAURANTE	SOTOMAYOR NAVARRO MARIA CAROLINA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "PLAYA MAR"	SOTOMAYOR NAVARRO MARÍA CAROLINA
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MULTIMEDIALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA MANZANA DEL CUIDADO LA 40 FASE 2	FIALLOS VARGAS INGRID VERONICA	APROFE	FIALLOS VARGAS INGRID VERONICA
	PORTUGAL GOROZABEL JONATAN ANDRES		PORTUGAL GOROZABEL JONATAN ANDRES
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y SOCIOEMOCIONALES PARA DOCENTES	TRIVIÑO BURBANO MARIA VANESSA	UNIDAD EDUCATIVA JOSE DE VILLAMIL	TRIVIÑO BURBANO MARIA VANESSA
COMUNIDAD DIGITAL RESPONSABLE	YAGUANA HERRERA TANIA GUADALUPE	FUNDACION CUENTA CON NOSOTROS	YAGUANA HERRERA TANIA GUADALUPE
EMPODERANDO A ADULTOS MAYORES CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (EMPAMIA)	DIAZ SOLIS GENARO ELICIO	SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO	DIAZ SOLIS GENARO ELICIO
	ZAMBRANO GARCIA JOSE EALEXANDER	UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS NUCLEO DEL GUAYAS (UNP)	ZAMBRANO GARCIA JOSE EALEXANDER
	NARANJO SANCHEZ BERTHA ALICE	ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION PUBLICA Y PRIVADA DEL GUAYAS (APEP-G)	NARANJO SANCHEZ BERTHA ALICE
	HUILCAPI SUBIA DARIO FERNANDO	ASOCIACION DE JUBILADOS Y EX TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES-GUAYAS (ASOJUSTEL)	HUILCAPI SUBIA DARIO FERNANDO

Convenios

INSTITUCION	TIPO	OBJETO	DELEGADO UPS	INICIO	FINAL	CARRERA
ASOCIACIÓN ECUATORIANA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS - AEDIPRO	MARCO	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexa, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Internacional del Ecuador con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Investigación científica; (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales; (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores; (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales; (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad. (vii) Cualquier otro proyecto que acuerden las partes por considerarlo un área de interés que contribuya al alcance del objeto del convenio. (viii) Otorgar a favor de los estudiantes, colaboradores, planta docente y directivos de la UPS, los beneficios constantes en el Anexo 1 de este Convenio.	Lcda. Mónica Carolina Mármol Castillo MSc., Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad - Guayaquil	26/11/2025	26/11/2030	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

UNIDAD EDUCATIVA PASIONISTA	ESPECÍFICO - B2S	El presente Convenio tiene por objeto regular los beneficios educativos preferenciales otorgados por la UPS a los beneficiarios designados por la [UNIDAD EDUCATIVA PASIONISTA], así como establecer los compromisos de colaboración institucional en actividades estrictamente académicas, de promoción de la oferta educativa y uso preferente de infraestructura. No generará obligaciones adicionales no previstas, ni se interpretará como convenio marco o de cooperación general. 1.1. Establecer una alianza de colaboración académica, científica, cultural y de vinculación para la promoción de formación de tercer nivel en la UPS, así como beneficios económicos no acumulables para la comunidad definida en la Cláusula Tercera. 1.2. Habilitar mecanismos de cobranding y uso no exclusivo y sujeto a autorización previa y escrita de marcas y espacios institucionales, conforme a la Cláusula tercera. 1.3. El presente Convenio no genera obligaciones de admisión, cupos, ni convalidaciones automáticas; todo proceso académico se rige por la normativa interna de la UPS, la LOES y la normativa del CES.	Ing. Jasmín Castro Pincay, MSc	28/1/2026	28/1/2030	SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMISIONES Y MARKETING
FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL (FPSG)	ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL	Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad - callejización, atendidos/as por el Proyecto Salesiano Ecuador – Guayaquil mediante la implementación e innovación de un programa de vinculación que cuente con la participación de Docentes y estudiantes de diversas carreras, en proyectos enmarcados en el actual contexto de crisis socioeconómica, que aporten a la prevención, protección, educación, formación e inserción socio productiva de los destinatarios.	Lcda. Mónica Carolina Mármol Castillo MSc., Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad - Guayaquil	30/1/2026	30/1/2027	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	ESPECÍFICO - B2B	El presente Convenio Específico tiene por objeto formalizar una alianza estratégica exclusivamente orientada al ámbito académico, mediante mecanismos de colaboración educativa, científica y cultural, que contemplen beneficios preferenciales en programas de formación de tercer nivel, así como la generación de sinergias institucionales a través del uso preferente de infraestructura universitaria, todo ello con fines estrictamente académicos y de desarrollo profesional.	Ing. Jasmín Castro Pincay, MSc	8/9/2025	8/9/2028	SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMISIONES Y MARKETING
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)	MARCO	El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones de cooperación técnica científica entre las partes, que viabilicen la realización de procesos conjuntos de investigación, transferencia y difusión de las tecnologías generadas por INIAP, conforme las competencias y atribuciones de cada parte.	Mgtr. Johanna Solórzano, Coordinador de Vinculación Carrera de Biotecnología	21/11/2023	21/11/2026	BIOTECNOLOGÍA

LOTTUS EDUCATION (Universidad Latinoamericana, Centro Educativo Tres Culturas, Universidad Americana del Noreste y Centro Universitario UTEG)	MARO - INTERNACION AL	El Convenio tiene como objeto general el de propiciar la cooperación entre LAS PARTES en los campos de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, respetando la normativa ecuatoriana de homologación y reconocimiento de títulos establecida en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), reformada mediante RO Suplemento 921 de 26 de febrero de 2024, Art. 100 y siguientes. Cada actividad se formalizará mediante anexos específicos que incluirán cláusulas de protección de datos, propiedad intelectual y mecanismos alternativos de solución de conflictos, conforme al Art. 159 del COESCCI. LAS PARTES tengan interés manifiesto, y promover el entendimiento internacional a través de actividades y proyectos educativos, profesionales e interculturales entre estudiantes, profesores y personal administrativo de las instituciones intervinientes.	Dr. Luis Santaella Palma, coordinador de vinculación de la carrera de Fisioterapia	26/5/2025	26/5/2028	FISIOTERAPIA
UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL "DOMINGO COMIN"	MARCO	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexa, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Internacional del Ecuador con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Investigación científica; (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales; (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores; (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales; (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad. Las actividades previstas serán ejecutadas únicamente mediante convenios específicos, suscritos por ambas Partes, que establecerán de manera detallada las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y de protección de datos personales aplicables.	Msc. Bertha Naranjo Sánchez, Coordinadora de la Cátedra UNESCO	23/1/2026	23/1/2031	CÁTEDRA UNESCO
UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL "DOMINGO COMIN"	ESPECÍFICO - B2S	El presente Convenio tiene por objeto regular los beneficios educativos preferenciales otorgados por la UPS a los beneficiarios designados por la UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL "DOMINGO COMIN", así como establecer los compromisos de colaboración institucional en actividades estrictamente académicas, de promoción de la oferta educativa y uso preferente de infraestructura. No generará obligaciones adicionales no previstas, ni se interpretará como convenio marco o de cooperación general.	Ing. Jasmín Castro Pincay, MSc	23/1/2026	23/1/2029	SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMISIONES Y MARKETING
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "PLAYA MAR"	MARCO	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexa, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "PLAYA MAR" con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.	Arq. Clara Gabriela Barreto Gadvay Mgr., coordinadora de Vinculación de la carrera de Arquitectura	25/11/2025	25/11/2030	Arquitectura

UNIDAD EDUCATIVA ALBERT EINSTEIN	ESPECÍFICO - B2S	El presente Convenio tiene por objeto regular los beneficios educativos preferenciales otorgados por la UPS a los beneficiarios designados por la Unidad Educativa ALBERT EINSTEIN, así como establecer los compromisos de colaboración institucional en actividades estrictamente académicas, de promoción de la oferta educativa y uso preferente de infraestructura. No generará obligaciones adicionales no previstas, ni se interpretará como convenio marco o de cooperación general.	Ing. Jasmín Castro Pincay, MSc	6/2/2026	6/2/2029	SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMISIONES Y MARKETING
----------------------------------	------------------	---	--------------------------------	----------	----------	--

9. Temas de la Sede Quito

9.1 Cambios de dedicación docente

RESOLUCIÓN N°123-03-2026-03-17: En aplicación de lo determinado en el Art. 17 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana; el Consejo Superior resuelve: Autorizar a la Sede Quito el cambio de dedicación docente a:

Nombre	Dedicación actual	Dedicación aprobada
CALUPIÑA FEIJOO PAOLA ALEXANDRA	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
ALDAZ CASTELLANOS DIEGO ESTEBAN	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
GRANDA JARAMILLO JOSE ALBERTO	TIEMPO PARCIAL	MEDIO TIEMPO
MACERES AGUILAR DAVID SANTIAGO	TIEMPO PARCIAL	MEDIO TIEMPO

Para efectos de remuneración rige a partir del 01 de abril de 2026.

9.2 Certificado ASU

RESOLUCIÓN N°124-03-2026-03-17: En aplicación a lo determinado en la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Conferir el reconocimiento de competencias ASU, en la Sede Quito.

- En el ámbito Académico a la estudiante:

[REDACTED], de la carrera de Ingeniería Ambiental.

9.3. Convenios de vinculación

RESOLUCIÓN N°125-03-2026-03-17: Ratificar la aprobación de Convenios de Vinculación con la Sociedad de la Sede Quito, que se han realizado desde el 19 de enero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026.

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR - UASB-E	CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR - UASB-E SEDE ECUADOR Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	19/1/2026	19/1/2031	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Patricia Villagómez Docente de la Carrera de Comunicación Telf: 3962800 ext. 2233 Correo: pvillagomez@ups.edu.ec

FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE COSTA NORTE	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE COSTA NORTE Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS O SOCIALES CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN - CALLEJIZACIÓN ATENDIDOS POR EL PROYECTO SALESIANO COSTA NORTE DEN SAN LORENZO, ESMERALDAS Y SANTO DOMINGO.	30/1/2026	30/1/2026	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Dra. Nancy Bastidas Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad Telf: 0993722597 Correo: nbastidas@ups.edu.ec
FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE ZONA NORTE PSCHC N	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE ZONA NORTE PSCHC N Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS O SOCIALES CON EL OBJETO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN QUITO Y AMBATO, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN INNOVADOR QUE INVOLUCRE A ESTUDIANTES Y DOCENTES UNIVERSITARIOS. ESTE PROGRAMA DISEÑADO A RESPONDER A LAS NECESIDADES ACTUALES, BUSCA PREVENIR RIESGOS, PROMOVER LA EDUCACIÓN Y FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS.	30/1/2026	30/1/2026	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Dra. Nancy Bastidas Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad Telf: 0993722597 Correo: nbastidas@ups.edu.ec
CENTRO HOSPEDERÍA CAMPESINA LA TOLA - RESIDENCIA	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO HOSPEDERÍA CAMPESINA LA TOLA Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS O SOCIALES, PARA DISMINUIR LAS BRECHAS EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA JÓVENES INDÍGENAS PROCEDENTES DE LAS MISIONES SALESIANAS ANDINAS AMAZÓNICAS Y AFRODESCENDIENTES DEL ECUADOR, FORTALECIENDO PROCESOS DE APRENDIZAJE Y DE ADAPTACIÓN CULTURAL.	30/1/2026	30/1/2027	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Dra. Nancy Bastidas Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad Telf: 0993722597 Correo: nbastidas@ups.edu.ec
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	6/2/2026	6/2/2031	ACUERDO MARCO	MSc. Miriam Gallego Coordinadora de la Cátedra UNESCO - Tecnología de apoyo a la inclusión educativa Sede Quito Correo: mgallego@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2191

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VENCEDORES LTDA.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VENCEDORES LTDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	6/2/2026	6/2/2029	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	MSc. Diego Ricardo Proaño Docente de la Carrera de Diseño Multimedia Telf: 3962800 ext 2222 Correo: dproanoc@ups.edu.ec
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BORJA NO. 3 CAVANIAS	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BORJA NO. 3 CAVANIAS CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	7/2/2026	7/2/2031	ACUERDO MARCO	MSc. María José Arizaga Docente de las Carreras de Educación Inicial, Básica y Pedagogía del Deporte. Correo: marizaga@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2613
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA FUNIBER	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA UPS Y LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA QUE TIENE POR FINALIDAD ESTABLECER LAS BASES PARA UNA COOPERACIÓN MUTUA, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA FORMACIÓN CONTINUA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	9/2/2026	9/2/2030	ACUERDO MARCO	Dr. Francisco Toral Correo: ftoral@ups.edu.ec Dirección: Calle Turhuayco 3-69 y Calle Vieja Cuenca - Ecuador Telf: 07 4135250 ext. 1107
FUNDACIÓN DE LAS AMÉRICAS PARA EL DESARROLLO PARTNERS OF THE AMERICAS - FUDELA	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y FUNDACIÓN DE LAS AMÉRICAS PARA EL DESARROLLO PARTNERS OF THE AMERICAS - FUDELA CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	10/2/2026	10/2/2031	ACUERDO MARCO	Enza Franca Bosetti Coordinadora del Proyecto ISOSPAM Correo: ebosetti@ups.edu.ec Telf: 0981251118

UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO (UNEATLÁNTICO) - REINO DE ESPAÑA	CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, REINO DE ESPAÑA Y LA UPS, REPÚBLICA DEL ECUADOR. DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE INTERÉS COMÚN. B) DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, REUNIONES, CURSOS. C) INTERCAMBIO DE SUS PROFESORES Y/O INVESTIGADORES CON EL OBJETO DE IMPARTIR CURSOS Y REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. D) INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GRADO Y ESTUDIOS DE POSTGRADO CON EL OBJETO DE QUE CURSEN ESTUDIOS DEL NIVEL CORRESPONDIENTE CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONSEGUIDOS EN LA OTRA INSTITUCIÓN. E) APOYO RECÍPROCO EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE INTERÉS COMÚN. F) TRABAJAR EN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO TITULACIONES COMPARTIDAS, CONJUNTAS O DOBLES TITULACIONES PARA FACILITAR LA CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE LOS ESTUDIANTES.	10/2/2026	10/2/2031	ACUERDO MARCO	P. Juan Cárdenas Tapia, sdb. Dirección: Calle Turuhuayco 3-69 y Calle Vieja Cuenca Ecuador Telf: 074135250 Correo: srector@ups.edu.ec
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA)	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (ECUADOR) Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DOCENTES, INVESTIGATIVAS, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA, EXTENSIÓN DE SERVICIOS EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE INTERÉS RECÍPROCO PROPIOS DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES, FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS, CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES Y AL APROVECHAMIENTO RELACIONAL DE SUS RECURSOS.	10/2/2026	10/2/2031	ACUERDO MARCO	Dra. María Sol Villagómez, PhD Directora del Doctorado en Educación Correo: mvillagomez@ups.edu.ec Telf: 02 3962800 ext. 2244
FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS ECOCIENCIA	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS ECOCIENCIA, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA A LAS PARTES DESARROLLAR, DE MANERA CONJUNTA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN, EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, CON COMPROMISO HACIA LA SOSENIERIBILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL CONOCIMIENTO APLICADO.	18/2/2026	18/2/2031	ACUERDO MARCO	Ing. Cristián Ron Dirección Técnica de Emprendimiento e Innovación Coworking START UPS Sede Quito Correo: cron@ups.edu.ec
FUNDACIÓN ALAS DE COLIBRÍ	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE FUNDACIÓN ALAS DE COLIBRÍ Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	23/2/2026	23/2/2029	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Psi. Cl. Christian Morales, MSc. Cargo: Docente de la Carrera de Psicología Clínica Teléfono: 02 3962 – 800 / 900 Ext.: 2202

					Correo electrónico: cmoralesf@ups.edu.ec
MOSUMI S.A. CEN	CONVENIO ENTRE MOSUMI S.A. CEN Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍAS.	23/2/2026	23/2/2028	PASANTÍAS	Mgtr. Patricia Villagómez Cargo: Docente de la Carrera de Comunicación Dirección: Av. 12 de Octubre N24 – 22 y Wilson Teléfono: 3962 – 800 / 900 Ext. 2204 Correo electrónico: pvillagomez@ups.edu.ec
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD "INABIO"	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UPS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD "INABIO" CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COLABORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES CON FINES DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMPUESTOS CON POTENCIALES PROPIEDADES BIOACTIVAS.	24/2/2026	24/2/2028	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PhD. Elena del Rocío Coyago Cruz Correo Electrónico: ecoyagoc@ups.edu.ec Teléfono: 0995129321
EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLÍN TRANSDEV EOMMT S.A.S	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLÍN TRANSDEV EOMMT S.A.S CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	24/2/2026	24/2/2030	ACUERDO MARCO	MSc. Nancy Bastidas Cargo: Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad Correo Electrónico: nbastidas@ups.edu.ec Teléfono: 02 3962800/900 Ext.: 2167
ASOCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS "REDFARMED"	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS ASOCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS "REDFARMED", CON EL FIN DE IMPLEMENTAR, PROMOVER Y FORTALECER LA GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR VIGENTE EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SOBRE LOS IMPACTOS A LA SALUD PÚBLICA Y AL AMBIENTE DERIVADOS DE UNA INADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.	24/2/2026	24/2/2028	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Nombre: BqF. Carlos Andrés Ulloa Vaca MSc. Cargo: Director de Carrera Bioquímica y Farmacia Dirección: Av. Rumichaca y Av. Morán Valverde S/N Teléfono: 3962800 Ext.: 2321 Correo electrónico: culloa@ups.edu.ec

EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLÍN TRANSDEV EOMMT S.A.S	CONVENIO ENTRE LA EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLÍN TRANSDEV EOMMT S.A.S PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS.	1/3/2026	1/3/2028	PASANTÍAS	Nombre: MSc. María Augusta Santillán Cargo: Docente de Psicología Dirección: Av. 12 de octubre N24 – 22 y Wilson Teléfono: 3962 – 800 / 900 Ext. Correo electrónico: msantillan@ups.edu.ec
IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MÉDICO IMPROLAB S.A.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y EQUIPO MÉDICO IMPROLAB S.A. Y LA UPS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	4/3/2026	4/3/2029	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	MSc. Diego Ricardo Proaño Docente de la Carrera de Diseño Multimedia Telf: 3962800 ext 2222 Correo: dproanoc@ups.edu.ec
LÓPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CÍA. LTDA.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LÓPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CÍA. LTDA. Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS.	4/3/2026	4/3/2028	PASANTÍAS	MSc. María Augusta Santillán Cargo: Docente de la Carrera de Psicología Dirección: Av. 12 de octubre N24 – 22 y Wilson Teléfono: 3962 – 800 / 900 Ext. 2202 Correo electrónico: msantillan@ups.edu.ec

10. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESOLUCIÓN N°126-03-2026-03-17: Aprobar el documento *Política de Protección de Datos Personales de la Universidad Politécnica Salesiana*.

11. VARIOS

Incremento salarial para el personal administrativo

RESOLUCIÓN N°127-03-2026-03-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la propuesta de incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Politécnica Salesiana.

NIVEL SALARIAL	SUBNIVEL	VALOR ACTUAL BANDA	PORCENTAJE	INCREMENTO	REMUNERACION PROPUESTA
N1	Ayudante de cátedra				
N2	A	\$ 515.00	15.53%	\$ 80.00	\$ 595.00
	B	\$ 535.96	14.93%	\$ 80.00	\$ 615.96
N3	A	\$ 616.63	12.97%	\$ 80.00	\$ 696.63
	B	\$ 640.00	12.50%	\$ 80.00	\$ 720.00
N4	A	\$ 750.00	10.67%	\$ 80.00	\$ 830.00
	B	\$ 800.00	10.00%	\$ 80.00	\$ 880.00
N5	A	\$ 820.00	9.76%	\$ 80.00	\$ 900.00
	B	\$ 900.00	8.89%	\$ 80.00	\$ 980.00
N6	A	\$ 910.00	8.79%	\$ 80.00	\$ 990.00
	B	\$ 980.00	8.16%	\$ 80.00	\$ 1,060.00
N7	A	\$ 1,015.00	7.88%	\$ 80.00	\$ 1,095.00
	B	\$ 1,070.00	7.48%	\$ 80.00	\$ 1,150.00
N8	A	\$ 1,080.00	7.41%	\$ 80.00	\$ 1,160.00
	B	\$ 1,240.00	6.45%	\$ 80.00	\$ 1,320.00
N10	A	\$ 1,417.00	5.65%	\$ 80.00	\$ 1,497.00

DETALLE	Dentro de bandas salariales	Fuera de bandas salariales	Nivel Nuevo	TOTAL
No. Colaboradores	638	71	13	722
Valor incremento	\$629,958.12	\$ 31,320.00	\$ 5,400.00	\$666,678.12
Valor + obligaciones x ley	\$774,848.49	\$ 38,523.60	\$ 6,642.00	\$820,014.09

Detalle incrementos 2026	Valor
Incremento Salarial personal administrativo	\$ 820,014.09
Escalafón personal docente carreras específicas	\$ 500,000.00
Incremento Seguro institucional	\$ 298,135.68
Valor anual incremento presupuestario	\$1,618,149.77